



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°022-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **20 ENE. 2016**

VISTO:

El expediente N°1014-2016, del 13 de enero de 2016, por el cual DON GERARDO BARRIOS QUISPE, solicita la Sub división de un lote de terreno designado como lote 1, manzana "O" del Pueblo Joven Barrios Altos, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, se ha emitido el Informe Técnico N° 010-2016-MPH-32-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 204.00 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

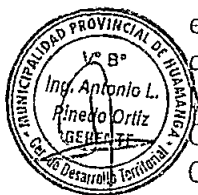
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de tierras sin cambio de uso del lote 1, manzana "O" del Pueblo Joven Barrios Altos, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

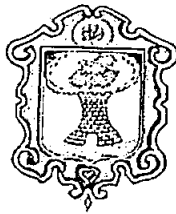
LOTE "1" (MATRIZ)

PROPIETARIOS: RENEE FELICIANO VILLANUEVA GAMBOA Y

FERMINA ENCISO LLACTAHUAMAN DE VILLANUEVA

- Por el frente, con la Calle San Juan, con una línea recta de 13.00 ML.
- Por la Derecha, con el Lote "12", con una línea recta de 19.40 ML.
- Por la Izquierda, con la Calle "1", con una línea recta de 15.80 ML.
- Por el Fondo, con el Lote "2", con una línea recta de 10.65 ML.





Área : 204.00 M2

Perímetro : 58.85 ML.

SUB-LOTE "1A" (RESULTANTE)

PROPIETARIOS: GERARDO BARRIOS QUISPE Y FLORENCIA QUISPE PARIONA

- Por el frente, con la Calle San Juan, con una línea recta de 7.00 ML.
- Por la Derecha, con el Lote "1" (REMANENTE), con una línea recta de 9.17 ML.
- Por la Izquierda, con la Calle "1", con una línea recta de 9.17 ML.
- Por el Fondo, con el Lote "1" (REMANENTE), con una línea recta de 7.00 ML.

Área : 63.00 M2

Perímetro : 32.34 ML.

LOTE "1" (REMANENTE)

PROPIETARIOS: RENEE FELICIANO VILLANUEVA GAMBOA Y FERMINA ENCISO LLACTAHUAMAN DE VILLANUEVA

- Por el frente, con la Calle San Juan, con una línea recta de 6.00 ML.
- Por la Derecha, con el Lote "12" (REMANENTE), con una línea recta de 19.40 ML.
- Por la Izquierda, con el Sub-Lote "1A" (RESULTANTE) y con la Calle "1", con una línea quebrada de tres tramos de 9.17, 7.00 y 6.63 ML.
- Por el Fondo, con el Lote "2", con una línea recta de 10.65 ML.

Área : 141.00 M2

Perímetro : 58.85 ML.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 20 ENE. 2016

Oficio Circ. N° 145 2016 U.T. SE. MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original del P.B.U. N° 022 2016-MPH/CDT

de fecha 20 ENE 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Soler Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

21 ENE 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Recor: _____